

Apéndice n.º 1

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

REPORTE DE DENUNCIAS Y/O QUEJAS PRESENTADAS AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MLV IV TRIMESTRE DEL 2021 (*)

Item	Documento de ingreso	Fecha de ingreso	Asunto	Acciones realizadas o decisiones adoptadas
1	Carta S/N	04.10.2021	Reclamo por incumplimiento de entrega de constancia por prestación de servicios	Mediante memorando n° 000443-2021-OCIMLV de 05.10.2021 se corrió traslado a la GM de la queja remitida a este OCI. Con oficio n° 000444-2021-GMMLV, GM comunicó al OCI que dispuso a la subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales adoptar las medidas preventivas y correctivas para la adecuada emisión de la constancia de Prestación de Servicios del señor Jaime Diaz Mosquera adjuntando el cargo de la entrega y su conformidad de la constancia.
2	Carta S/N	08.11.2021	Manifiesta que presentó la solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE el 15.03.2021, de la cual en caso de vencimiento de plazo para pronunciamiento del Órgano ejecutante o realización de ITSE opera el silencio administrativo positivo, de acuerdo al DS n° 002-018-PCM, que aprueba el nuevo reglamento de ITSE; en consecuencia transcurridos los plazos establecidos solicitó el silencio administrativo positivo a través de mesa de partes virtual el 18.10.2021.	Mediante memorando n° 000506-2021-OCIMLV de 12.11.2021 se corrió traslado de la queja remitida a este OCI. Con informe n° 000475-2021-SGGRD-GSCFCGRD/MLV de 17.11.2021 la subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres indicó que el 18.03.2021 la administrada es notificada con la Resolución Subgerencial n° 1847-2021-SGGRD-GSCFCGRD/MLV recepcionada por la mamá de la administrada, no siendo impugnada en su momento por lo cual queda fuera de plazo la solicitud del 18.10.2021 del silencio administrativo positivo. No se adjunta documentación sustentatoria
3	Oficio n° 002-A-2021-SOCODIVIC	14.10.2021	Denuncia presunto abuso de parte de la Sra Ana Castro Garcia, contra trabajadores de la Municipalidad	Mediante memorando n° 000479-2021-OCIMLV de 03.11.2021 se requirió a la subgerencia de Gestión de Recursos Humanos las acciones adoptadas al respecto. Con informe n° 001670-2021-SGGRH la subgerencia de Gestión de Recursos Humanos remite el memorando n° 000285-2021-SGAVSA-GGAMLV donde adjuntan los términos de referencia de la Sra. Ana Castro Garcia, no informando nada más al respecto.
4	Carta S/N	01.10.2021	Paralización de edificación con construcción ilegal de tres pisos (6,7, y 8) a los autorizados en la calle Mariano Pacheco 1022-1026	Mediante memorando n° 501-2021-OCIMLV de 10.11.2021 se corrió traslado a la GM de queja presentada ante el OCI. Con memorando n° 507 y 508-2021-OCIMLV de 12.11.2021 se requirió información al respecto tanto a la subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, y a la subgerencia de Fiscalización y Control respectivamente, reiterándose con los memorandos n° 522 y 523-2021-OCIMLV de



(*) De acuerdo a lo establecido en el artículo 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n° 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú 200 años de independencia"

				18.11.2021 Con informe n° 000419-2021-SGOPCCU-GDU/MLV la SGOPCC indica que no cuenta con las facultades de paralización de obra y mucho menos ordenar su demolición; y con informes n°s 859 y 866-2021-SGFC-GSCFCGRD/MLV de 30.11.2021 y 01.12.2021 la SGFC indica que la obra se encuentra paralizada, medida no pecunaria ejecutada el 14.10.2021 y ante el desacato de la inmobiliaria se procedió a emitir la Notificación de Cargo y Acta de Fiscalización n° 033019.
5	Carta S/N	11.10.2021	Responsabilidad funcional por acción u omisión del subgerente de Obras Privadas en la Construcción ilegal de Pisos no autorizados en la Calle Mariano Pacheco 1022 - 1026	Mediante memorando n° 501-2021-OC/MLV de 10.11.2021 se corre traslado a la GM de denuncia presentada ante el OCI. Con memorando n°s 507 y 508-2021-OC/MLV de 12.11.2021 se requirió información al respecto tanto a la subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, y a la subgerencia de Fiscalización y Control respectivamente, reiterándose con los memorandos n°s 522 y 523-2021-OC/MLV de 18.11.2021. Con Informe n° 000419-2021-SGOPCCU-GDU/MLV la SGOPCC indica que no cuenta con las facultades de paralización de obras y mucho menos ordenar su demolición; y con informes n°s 859 y 866-2021-SGFC-GSCFCGRD/MLV de 30.11.2021 y 01.12.2021 la SGFC indica que la obra se encuentra paralizada, medida no pecunaria ejecutada el 14.10.2021 y ante el desacato de la inmobiliaria se procedió a emitir la Notificación de Cargo y Acta de Fiscalización n° 033019.
6	Carta S/N	27.10.2021	Anulación de licencia de edificación irregular a favor de Inmobiliaria Pajuelo en la Calle José de Rivadeneira 1041 (Mz.C3 Lt.11)	Mediante memorando n° 503-2021-OC/MLV de 10.11.2021 se corre traslado a la GM donde la Junta de Vecinos 41 – La Victoria solicita a la GDU la anulación de licencia de edificación emitida mediante Resolución Subgerencial n° 000364-2021-SGOPCYU-GDU/MLV, argumentando que ha sido emitida de forma irregular. Con informe n° 000406-2021-SGOPCCU-GDU/MLV de 16.11.2021 la subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano indica que el ciudadano Luis Alcalde Solís en representación de la Junta de Vecinos 41 LV expresa argumentos falsos y adjunta un documento falso. Asimismo, en el informe n° 000388-2021-SGOPCYU-GDU/MLV de 28.10.2021 se puso de conocimiento a la PPM a fin de realizar las denuncias penales que correspondan, y con carta n° 000423-2021-SGOPCCU-GDU/MLV de 03.11.2021 se dio respuesta al administrado de las inconsistencias reveladas y los actos ilícitos.



(*) De acuerdo a lo establecido en el artículo 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n° 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019.